

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA LÍNEA 1

LÍNEA I Proyectos de edición de obras. (máximo 100 puntos/ mínimo exigible 51)	
RÚBRICA	ASPECTOS VALORABLES Y PUNTUACIÓN
<p>1. CRITERIO. Interés cultural para la Comunidad Autónoma de Andalucía: (máx. 40 puntos). Aquella obra que siendo subvencionable contribuya al conocimiento, valoración o divulgación de la cultura y las ciencias humanas en Andalucía</p>	<p>Calidad de los contenidos y su contribución a la difusión patrimonio documental y bibliográfico andaluz. (máx. 15 puntos)</p> <p>Calidad de los contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel bajo: 2 puntos • Nivel medio: 5 puntos • Nivel alto: 8 puntos • Nivel muy alto: 10 puntos
	<p>Si el contenido de la obra supone una contribución a la difusión del patrimonio documental y bibliográfico andaluz, se le concederá 5 puntos</p>
	<p>Si la obra trata sobre una temática inédita o que suponga una importante novedad respecto de publicaciones similares anteriores: 5 puntos.</p>
	<p>Influencia, relevancia sociocultural y potencial proyección internacional. (máx. 15 puntos)</p> <p>Si la obra versa sobre más de una de las materias subvencionadas: 5 puntos</p>
	<p>Si la obra es susceptible de proyección internacional: 5 puntos</p>
	<p style="text-align: center;">Temáticas de escasa presencia en el mercado, 5 puntos</p>
	<p>Aportación a las conmemoraciones y efemérides culturales de especial relevancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía. 5 puntos</p>





LÍNEA I Proyectos de edición de obras. (máximo 100 puntos/ mínimo exigible 51)

2. CRITERIO. Autoría y producción andaluza: (máx. 20 puntos)	Autoría andaluza. (máx. 10 puntos). Tendrá la consideración de persona autora de Andalucía aquella que haya nacido en Andalucía o tenga vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma andaluza con anterioridad a la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía	En el caso de que se trate de varias personas autoras , se tendrán en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Si todas son personas andaluzas: 10 puntos• Si alguna es persona andaluza: 5 puntos
	Producción andaluza. (máx. 10 puntos). Será objeto de valoración el volumen de gasto o inversión realizado en el territorio andaluz computándose en el mismo los gastos imputables a los distintos conceptos subvencionables que se generen con ocasión de la edición de la obra	A efectos de valoración de este subcriterio, los puntos se asignarán de acuerdo al porcentaje que represente el gasto o la inversión respecto al total del presupuesto de la edición de la obra: <ul style="list-style-type: none">• Hasta el 20% del presupuesto total: 2 puntos• Desde el 21 hasta el 40% del presupuesto total: 4 puntos• Desde el 61% hasta el 80% del presupuesto total: 8 puntos• Desde el 81% hasta el 100% del presupuesto total: 10 puntos
3. CRITERIO. Trayectoria de la persona autora. (máx. 12 puntos)	Publicaciones y estudios. (máx. 5 puntos). Se valorará un punto por cada publicación o estudio que la persona autora haya realizado anteriormente sobre la disciplina de que se trate	
	Reconocimiento y distinciones otorgados por organismos públicos (máx. 5 puntos). Se valorará un punto por cada reconocimiento o distinción otorgado relacionado con la disciplina de la que trate la obra	



LÍNEA I Proyectos de edición de obras. (máximo 100 puntos/ mínimo exigible 51)

Aportación de la autoría a la disciplina de la que trate la obra, diferente de la prevista en los párrafos anteriores (máx. 2 puntos). Se valorará con un punto la aportación que realice la persona autora en catálogos, material promocional, referencias en prensa o similar

4. CRITERIO. En el caso de **edición en formato papel**: gestión sostenible de la edición mediante promoción de sistemas de certificación que garanticen la procedencia forestal ambientalmente responsable, de acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 10/2007, de 22 de junio. 8 puntos

5. CRITERIO. Obras **destinadas a colectivos con necesidades especiales** (letra grande, lectura fácil, lengua de signos o sistema Braille). 5 puntos

6. CRITERIO. Por tener en **plantilla o incorporar al proyecto**, al menos **durante 6 meses**, como mínimo a **una persona trabajadora con discapacidad con un grado igual o superior al treinta y tres por ciento reconocido por el organismo competente**, por encima de las exigencias establecidas en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. 5 puntos

7. CRITERIO. Fomento de la participación profesional de la mujer de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, teniendo en cuenta el porcentaje de mujeres en plantilla, la autoría de la edición y la dirección del proyecto. (máx. de 5 puntos)

Porcentaje de **mujeres en plantilla**. Hasta 3 puntos

Si el porcentaje de mujeres en plantilla es del 100%: 3 puntos

Si el porcentaje de mujeres en plantilla está entre el 50 y el 99%: 2 puntos

Si el porcentaje de mujeres en plantilla está entre el 25% y el 49%: 1 punto

Autoría del proyecto. 2 puntos

8. CRITERIO. Edición **simultánea en papel y en otro formato**, ya sea este último digital, audio libro o ambos. 5 puntos



CRITERIOS DE VALORACIÓN LÍNEA 2

LÍNEA II Obras editadas. (máximo 100 puntos/ mínimo exigible 51)		
RÚBRICA	ASPECTOS VALORABLES Y PUNTUACIÓN	
1. CRITERIO. Interés cultural para la Comunidad Autónoma de Andalucía: (máx. 40 puntos). Aquella obra que siendo subvencionable contribuya al conocimiento, valoración o divulgación de la cultura y las ciencias humanas en Andalucía.	Calidad de los contenidos y su contribución a la difusión patrimonio documental y bibliográfico andaluz. (máx. 15 puntos)	Calidad de los contenidos -Nivel bajo: 2 puntos -Nivel medio: 5 puntos -Nivel alto: 8 puntos -Nivel muy alto: 10 puntos
		Si el contenido de la obra supone una contribución a la difusión del patrimonio documental y bibliográfico andaluz, se le concederá 5 puntos
	Influencia, relevancia sociocultural y potencial proyección internacional. (máx. 15 puntos)	Si la obra trata sobre una temática inédita o que suponga una importante novedad respecto de publicaciones similares anteriores: 5 puntos
		Si la obra versa sobre más de una de las materias subvencionadas: 5 puntos
		Si la obra es susceptible de proyección internacional: 5 puntos
	Temáticas de escasa presencia en el mercado, 5 puntos	
	Aportación a las conmemoraciones y efemérides culturales de especial relevancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía. 5 puntos	



LÍNEA II Obras editadas. (máximo 100 puntos/ mínimo exigible 51)

2. CRITERIO. Autoría y producción andaluza: (máx. 20 puntos)	Autoría andaluza. (máx. 10 puntos). tendrá la consideración de persona autora de Andalucía aquella que haya nacido en Andalucía o tenga vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma andaluza con anterioridad a la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía	En el caso de que se trate de varias personas autoras , se tendrán en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Si todas son personas andaluzas: 10 puntos• Si alguna es persona andaluza: 5 puntos
	Producción andaluza. (máx. 10 puntos). Será objeto de valoración el volumen de gasto o inversión realizado en el territorio andaluz computándose en el mismo los gastos imputables a los distintos conceptos subvencionables que se generen con ocasión de la reedición de la obra	A efectos de valoración de este subcriterio, los puntos se asignarán de acuerdo al porcentaje que represente el gasto o la inversión respecto al total del presupuesto de la reedición de la obra: <ul style="list-style-type: none">- Hasta el 20% del presupuesto total: 2 puntos- Desde el 21 hasta el 40% del presupuesto total: 4 puntos- Desde el 41 hasta el 60% del presupuesto total: 6 puntos- Desde el 61 hasta el 80% del presupuesto total: 8 puntos- Desde el 81 hasta el 100% del presupuesto total: 10 puntos
3. CRITERIO. Trayectoria de la persona autora. (máx. 12 puntos)	Publicaciones y estudios. (máx. 5 puntos). Se valorará un punto por cada publicación o estudio que la persona autora haya realizado anteriormente sobre la disciplina de que se trate	
	Reconocimiento y distinciones otorgados por organismos públicos (máx. 5 puntos). Se valorará un punto por cada reconocimiento o distinción otorgado relacionado con la disciplina de la que trate la obra	
	Aportación de la autoría a la disciplina de la que trate la obra, diferente de la prevista en los	



LÍNEA II Obras editadas. (máximo 100 puntos/ mínimo exigible 51)

párrafos anteriores (**máx. 2 puntos**). Se valorará con un punto la aportación realice la persona autora en catálogos, material promocional, referencias en prensa o similar

4. CRITERIO. En el caso de **reedición en formato papel**: gestión sostenible de la edición mediante promoción de sistemas de certificación que garanticen la procedencia forestal ambientalmente responsable, de acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 10/2007, de 22 de junio. 8 puntos

5. CRITERIO. Obras **destinadas a colectivos con necesidades especiales** (letra grande, lectura fácil, lengua de signos o sistema Braille). 5 puntos

6. CRITERIO. Por tener en **plantilla o incorporar al proyecto**, al menos **durante 6 meses**, como mínimo a **una persona trabajadora con discapacidad con un grado igual o superior al treinta y tres por ciento reconocido por el organismo competente**, por encima de las exigencias establecidas en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. 5 puntos

7. CRITERIO. Fomento de la participación profesional de la mujer de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, teniendo en cuenta el porcentaje de mujeres en plantilla, la autoría de la edición y la dirección del proyecto. (**máx. de 5 puntos**)

Porcentaje de **mujeres en plantilla**. Hasta 3 puntos

Si el porcentaje de mujeres en plantilla es del 100%: 3 puntos

Si el porcentaje de mujeres en plantilla está entre el 50 y el 99%: 2 puntos

Si el porcentaje de mujeres en plantilla está entre el 25% y el 49%: 1 punto

Autoría del proyecto. 2 puntos

8. CRITERIO. Reedición **simultánea en papel y en otro formato**, ya sea este último digital, audio libro o ambos, 5 puntos



LÍNEA III Publicaciones periódicas de carácter cultural. (máximo 100 puntos/ mínimo exigible 51 + cumplir primer criterio de valoración)	
RÚBRICA	ASPECTOS VALORABLES Y PUNTUACIÓN
<p>1. CRITERIO. Interés cultural para la Comunidad Autónoma de Andalucía: (máx. 45 puntos). Que la obra verse sobre alguna de las materias enumeradas en el apartado 2.a) y que contribuya al conocimiento, valoración o divulgación de la cultura y las ciencias humanas en Andalucía</p>	<p>Calidad de los contenidos y su contribución y su aportación al acervo cultural común (máx. 20 puntos)</p>
	<p>Calidad de los contenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nivel bajo: 2 puntos -Nivel medio: 5 puntos -Nivel alto: 8 puntos -Nivel muy alto: 10 puntos
	<p>Si el contenido de la obra supone una contribución a la difusión del patrimonio documental y bibliográfico andaluz, se le concederá 5 puntos</p>
	<p>Aportación al acervo cultural común mediante la investigación, la crítica y el análisis, se observará el siguiente baremo. (máx. 15 puntos)</p>
	<p>Si el contenido de la publicación supone una aportación al acervo cultural común a través de la crítica y análisis de las materias enumeradas en el apartado 2.a): 5 puntos</p>
	<p>Si el contenido de la publicación supone una aportación al acervo cultural común a través de la investigación y análisis de las materias enumeradas en el apartado 2.a): 5 puntos</p>
<p>Si el contenido de la publicación supone una aportación al acervo cultural común a través de la crítica, investigación y análisis de las materias enumeradas en el apartado 2.a): 10 puntos</p>	
<p>Influencia, relevancia sociocultural y potencial proyección internacional, (máx. 15 puntos)</p>	
<p>Si la publicación trata sobre una temática inédita o que suponga una importante novedad respecto de publicaciones similares anteriores: 5 puntos</p>	
<p>Si la publicación versa sobre más de una de las materias enumeradas en el apartado 2.a): 5 puntos</p>	



		Si la publicación es susceptible de proyección internacional: 5 puntos
		Temáticas de escasa presencia en el mercado , 5 puntos
		Aportación a las conmemoraciones y efemérides culturales de especial relevancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía, 5 puntos
2. CRITERIO. Trayectoria de la publicación: (máx. 10 puntos)		Aportación de la publicación a la disciplina de la que se trate, hasta 5 puntos. Se valorará un punto por cada publicación que se haya realizado anteriormente sobre la disciplina de que se trate
		Reconocimiento y distinciones otorgados por organismos públicos, hasta 5 puntos. Se valorará un punto por cada reconocimiento o distinción otorgado relacionado con la disciplina de la que trate la obra
3. CRITERIO. Calidad y cuidado en el diseño (tanto clásico como novedoso) y producción editorial, su coherencia con los contenidos y la configuración de una identidad propia y reconocible. (máx. 10 puntos)		Calidad y cuidado en el diseño: 5 puntos
		Configuración de una identidad propia y reconocible: 3 puntos
		Coherencia con los contenidos: 2 puntos
4. CRITERIO. Periodicidad, hasta un máximo de 10 puntos		Publicaciones periódicas mensuales: 10 puntos Publicaciones periódicas bimestrales: 8 puntos Publicaciones periódicas trimestrales: 6 puntos Publicaciones periódicas cuatrimestrales: 4 puntos Publicaciones periódicas semestrales: 2 puntos
5. CRITERIO. En el caso de edición en formato papel: gestión sostenible de la edición mediante promoción de sistemas de certificación que garanticen la procedencia forestal ambientalmente responsable, de acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 10/2007, de 22 de junio. 5 puntos		
6. CRITERIO. Obras destinadas a colectivos con necesidades especiales (letra grande, lectura fácil, lengua de signos o sistema Braille). 5 puntos		



7. CRITERIO. Por tener en **plantilla o incorporar al proyecto**, al menos **durante 6 meses**, como mínimo a **una persona trabajadora con discapacidad con un grado igual o superior al treinta y tres por ciento reconocido por el organismo competente**, por encima de las exigencias establecidas en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. 5 puntos

8. CRITERIO. Fomento de la participación profesional de la mujer de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, teniendo en cuenta el porcentaje de mujeres en plantilla, la autoría de la edición y la dirección del proyecto. (máx. de 5 puntos)	Porcentaje de mujeres en plantilla. Máx. 3 puntos	A efectos de valoración de este subcriterio, se observará el siguiente baremo: <ul style="list-style-type: none">- Si el porcentaje de mujeres en plantilla es el 100%: 3 puntos- Si el porcentaje de mujeres en plantilla está entre el 50 y el 99%: 2 puntos- Si el porcentaje de mujeres en plantilla está entre el 25% y el 49%: 1 punto
---	--	---

Dirección de la publicación. 2 puntos

9. CRITERIO. Edición simultánea en papel y en otro formato, ya sea este última digital, audio libro o ambos 5 puntos